

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Correo de hoy.

CIRCULARES

A continuacion publicamos íntegras, por su importancia, las que dá la «Gaceta» del 30 de Setiembre referentes á los municipios y á al clero de las Provincias Vascongadas:

«Es condicion indispensable para la buena gobernacion del Estado que todas las autoridades tengan perfecta conciencia de sus deberes, que no son otros que el ejercicio de sus facultades, siempre encaminado á la defensa de la Constitucion y al mejor cumplimiento de las leyes del Reyno.

La anarquía de tiempos todavía recientes, y la tolerancia que ha inspirado constantemente la política del actual gobierno, explica el hecho de que por algunos casos aparezca que se mira con indiferencia, quizás hasta echar en olvido, cuál es el carácter que la ley da á los alcaldes y las obligaciones que como naturales consecuencias les impone.

Los alcaldes, segun la ley municipal, son al mismo tiempo funcionarios locales que delegados del gobierno en representacion del poder ejecutivo, que corresponde al rey. Como administradores de los pueblos. y en su calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda accion política, contraria ó favorable al gobierno responsable, puesto que su mision es solo administrar los intereses del municipio. Como delegados de este mismo gobierno, tienen que aplicar estrictamente y cuidar con celo de la observancia por todos de las leyes del Reino.

En este último concepto no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna accion ú omision que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del Poder Ejecutivo y delegados del gobierno del rey, donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo. Podria hasta exigir el gobierno responsable de parte de los alcaldes una adhesion absoluta á su política, puesto que le representan en la mayor parte de las localidades; y tal es el recto sentido de la ley municipal, fundada en la definicion y division de poderes, claramente establecida en la Constitucion del Estado. Pero aunque la tolerancia de un gobierno como el actual pueda hacer grandes concesiones en este punto, no puede hacer ninguna en los que son tan esenciales como la indispensable conformidad de los actos de los alcaldes á los principios y preceptos de la Constitucion del Estado, y la necesidad de que ni por los amigos ni por los adversarios se confundan jamás los deberes que como autoridad delegada tiene el alcalde con los del simple ciudadano.

El gobierno de S. M., que acaba de dar la mas elocuente prueba de buscar en el concurso espontáneo del país la fuerza y el apoyo que necesita para cumplir su mision, preceptuando á todos sus delegados, y como tales á los alcaldes, el mas absoluto alejamiento de las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales, no ha de alterar su política de confianza en el sentimiento público ante el triunfo para sus ideas tan reciente y espontáneamente alcanzado en los comicios. Antes al contrario, está cada dia mas resuelto á exigir de las autoridades la mas completa abstencion de todo acto político para que no padezca el prestigio y la consideracion, que deben ser las mejores armas del poder

en todas sus esferas, aspirando á obtener la aprobacion del juicio público, y sin cuidarse para nada del apasionado aplauso ó vituperio del espíritu de partido.

A este fin, en debido respeto á la ley, está decidido á no abandonar ninguna de sus facultades, y á encerrar á todos sus representantes en el cumplimiento de sus deberes respectivos.

A V. S., que toca inspeccionar la conducta de todas las autoridades gubernativas de esa provincia, corresponde cuidar con exquisito celo de que ninguna de ellas se salga de la esfera de accion que traza la ley, ni sea omisa en la defensa de los sagrados intereses que les están confiados, debiendo V. S. tener presente la facultad de suspender a los alcaldes por causas graves que concede al gobierno el art. 189 de la ley municipal. No hay entre todas las causas graves que pueden motivar el uso de aquella facultad ninguna que lo sea tauto, en concepto del gobierno, como mostrar hostilidad, ó siquicra abandono, en la defensa de la Constitucion y en el cumplimiento de las leyes.

Este fin, que constantemente han de procurar todos los representantes del poder ejecutivo, hace muchas veces incompatible la obligacion de la autoridad con el ejercicio del derecho como ciudadano. Nunca, por ejemplo, el derecho de reunion ha alcanzado entre nosotros, ni aún hoy alcanza en la casi totalidad de las naciones que pasan por mas avanzadas en sus instituciones, el desarrollo y la garantía que le dan nuestras leyes. Frente á ese derecho, consignado sin limitacion en la legislacion vigente, la sociedad y el Estado tienen por sola defensa contra sus extravíos la facultad reservada á la autoridad para asistir á toda reunion, suspenderla ó disolverla cuando traspasa los límites legales, y someter á los tribunales á aquellos de sus individuos que incurriesen en responsabilidad criminal por sus dichos ó por sus actos.

La ley de imprenta á su vez concede á la autoridad en el art. 4.º una facultad indispensable para no hacer ilusoria la represion de los delitos que se cometen por la prensa periódica; y aparte de otras no menos importantes, las infracciones de policia definidas en el título XI de la misma no tienen otro correctivo que la facultad disciplinaria que en el mismo título se concede á las autoridades gubernativas.

El ejercicio de semejantes facultades en ambos casos, como en otros muchos, está confiado á los alcaldes en la mayor parte de los pueblos de la monarquía, como únicas autoridades, como únicos representantes del rey, fuente del poder ejecutivo. De aquí la evidente imposibilidad de que, mientras conserven aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunion con carácter político, sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el gobierno representa; ni que con iguales fines puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algun periódico político. Mucho menos si en las reuniones políticas á que concurriesen ó en los periódicos que dirigiesen se dejase ver ó fuera de sospechar la mas leve tendencia á combatir la Constitucion ó cualquiera ley del reino.

En vista de estas consideraciones, es la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) que considere V. S. como causa grave de las que comprende el artículo

189 de la ley municipal, para los efectos que en el mismo se determinan:

1.º La asistencia de los alcaldes á las reuniones públicas fuera del cumplimiento de sus deberes como autoridad, ó el hecho de ser directores ó redactores de la parte política de cualquier periódico.

2.º La participacion directa ó indirecta de los mismos en cualquier acto político á que no sean obligados á concurrir por expresa disposicion de la ley.

Y 3.º Toda accion ú omision incompatible con los deberes de su cargo.

Lo que de real orden digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1880.—Romero Robledo.—Señor gobernador civil de...

El gobierno de S. M. ha sabido con profundo sentimiento que algunos individuos pertenecientes al clero en las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya olvidan á veces los sagrados deberes de su ministerio, y que prevalidos de la especialidad de la lengua vascongada, en que se les consiente dirigirse á los fieles, suelen hacer desde el púlpito exhortaciones con tendencias políticas contrarias á la Constitucion del Estado y á las leyes vigentes.

No es por cierto el propósito del gobierno de Su Magestad coartar en lo mas mínimo la absoluta libertad de que disfruta y debe disfrutar el clero de las citadas provincias para el ejercicio de su santo ministerio; pero no puede menos de atender rigurosamente por su parte á la defensa de la Constitucion y de las leyes, en cualquiera forma en que sean atacadas, ejercitando para ello, si desgraciadamente fuese indispensable, la potestad económica y tuitiva que conserva la Corona por las leyes de la Novísima Recopilacion, hasta aquí no derogadas, segun ha reconocido recientemente el Consejo de Estado en pleno, y sin perjuicio de la aplicacion del Código penal cuando fuere oportuno.

Partiendo de estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que despliegue V. S. el mayor celo para inquirir los casos en que por parte de los eclesiásticos de esa provincia en general, y señaladamente los oradores sagrados que prediquen en vascuence, lo mismo que los que prediquen en castellano, se delinca contra la Constitucion ó las leyes del reino; que no omita V. S. medios para vigilar á los individuos de esa clase, pocos indudablemente, que mal aconsejados ataquen, siquiera sea indirectamente ó con embozadas alusiones, las instituciones de la nacion y la legislacion vigente, y que comunique al gobierno sin demora todos los hechos de esta índole de que V. S. reciba noticias, para adoptar, segun las circunstancias, las resoluciones que se estimen oportunas.

Lo que de real orden digo á V. S. para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1880.—Romero y Robledo.

A los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.»

MADRID 1.º DE OCTUBRE.

Sr. Director de «Las Provincias.»

Esperaba la prensa de oposicion las circulares que se anunciaban del ministro de la Gobernacion, como

un buen tema para discusiones periódicas; pero temo mucho que esta esperanza haya quedado defraudada, pues al leer los diarios de anoche y de esta mañana, se advierte que no han encontrado buenos argumentos para rebatir dichas disposiciones.

La verdad es, que limitándose las circulares á recomendar el cumplimiento de lo que las leyes disponen, es difícil combatirlas con energía.

Los periódicos absolutistas, enemigos de las regalías de la Corona, á las cuales apela el gobierno para hacer que se vigilen las reuniones en las Provincias Vascongadas y para castigar á los eclesiásticos que falten á sus deberes de ciudadanos predicando contra las instituciones, se encuentran en mejor terreno que los periódicos de oposicion liberal, dentro de cuyas doctrinas cabe perfectamente la prohibicion impuesta á los alcaldes para mezclarse en actos políticos y la de que no se haga tampoco política desde el púlpito.

Llama, sin embargo, la atencion que la prensa carlista nada haya dicho anoche contra las circulares, siendo así que el verdadero objeto de estas es impedir la preponderancia del carlismo en las Provincias Vascongadas.

Sin duda este es el primer caso en que va á ejercer el cargo de director de la Prensa de su partido el Sr. Nocedal, y los periódicos absolutistas no han querido aventurar censuras por su propia cuenta antes de conocer el patron á que han de ajustar sus artículos sobre este asunto.

Resulta, pues, que dentro de dos ó tres dias nadie hará caso de las circulares como elementos de discusion política, y que á no ocurrir un nuevo suceso, volverá á reinar la calma, apenas interrumpida.

Creo, sin embargo, que la inmediata llegada á Madrid de los Sres. Sagasta y Alonso Martinez, infundirá alguna animacion al partido fusionista, aunque los tres miembros del directorio, que pasado mañana estarán reunidos en esta córte, no tomen, como no tomarán ninguna determinacion importante.

Están ya acordadas casi todas las gracias que han de concederse con motivo del alumbramiento de su magestad, y en mi concepto se publicarán en la «Gaceta el mismo dia que salga la reina á la misa de gracias, que será el primero en que empiecen las fiestas reales.

Con esto de las gracias sucederá ahora lo que ha sucedido siempre, que habra pocos satisfechos y muchísimos disgustados; pues aun en las gracias que no afectan al presupuesto de gastos son mas los pretendientes que los preferidos.—P.

En los círculos políticos se daba anoche gran importancia al discurso que pasado mañana ha de pronunciar en Alcira el Sr. Castelar. Segun nuestras noticias, que creemos fidedignas, el ilustre orador declarará una vez mas su separacion absoluta de toda tendencia federal y socialista, exponiendo al mismo tiempo las causas que contribuyeron á formar el partido conservador-democrático.

Insistirá en la necesidad de que las agrupaciones democráticas se unan en un solo cuerpo y en un solo programa en que expresamente se afirme, al par que los principios constitutivos del dogma democrático, el respeto á las instituciones que son base de las sociedades europeas. Analizará la situacion del partido fusionista y los futuros destinos de los diversos elementos que han entrado en su formacion.

La síntesis de este importantísimo discurso, incompleta como las noticias que del pensamiento del Sr. Castelar tenemos, podemos formularla en los

siguientes términos: un sistema político no desaparece mientras no haya otro definido, concreto, que pueda sustituirle sin gran quebranto de los intereses generales, ni gran alarma de los ánimos.

—Hasta ayer, y no cuando lo dijo la prensa ministerial, no recibió el Sr. Martos una carta política del señor Ruiz Zorrilla, en que se ocupa de los pormenores relativos á la organizacion del partido democrático-progresista en el período electoral. El señor Ruiz Zorrilla apoya en un todo la conducta del Sr. Martos, y se manifiesta conforme con él y muy satisfecho de la discrecion y espíritu de concordia que ha sabido imprimir el ilustre orador al movimiento del nuevo partido.

Es de creer que, secundando el ejemplo de concordia de sus jefes é inspirándose en las ventajas de la union, en cuyo obsequio no omiten sacrificio los prohombres de dicho partido, prescindan tambien de sus pequeñas diferencias algunos que se presentaron desunidos en las últimas renovaciones de comités, y fortifiquen así la disciplina de partido.

Pensar otra cosa seria ofender la sinceridad y el entusiasmo de los aludidos, suponiendo que habian de empeñarse en perpetuar grupos de distrito y de barrio autónomos y emancipados de toda jefatura.

—El movimiento político de ayer no añade nada nuevo á las indicaciones ya hechas.

La fusion persevera en su actitud enérgica y en sus proyectos de lucha

Y como para ella nada es demasiado, no nos parece extraño que los liberales dinásticos muestren deseos de que el Sr. Posada Herrera abandone su retiro de Llanes y que en este sentido se hagan estos dias excitaciones á aquel por un olvido de sus amigos.

—Hoy, á las doce del dia, ha tenido lugar en la capilla de Palacio el acto religioso de conferir el sacramento del bautismo á la hija del general Martinez Campos. Ha sido bautizante el cardenal Benavides, pro-capellan mayor de palacio, y han asistido las siguientes personas:

De la familia real.—S. M. el rey y S. M. la reina Isabel, padrinos; sus altezas las infantas doña María Isabel, doña Paz y doña Eulalia.

Jefes de palacio.—Marqués de Alcañices, mayordomo mayor; general Echagüe, comandante general de Alabarderos; general Ceballos, primer ayudante de S. M.; intendente general, D. Bonifacio Cortés Llanos; marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor de S. M. la reina; marqués y marquesa de Novaliches, mayordomo mayor y camarera mayor, respectivamente, de S. M. la reina Isabel; marqués del Salar, grande de servicio, con S. M. el rey; conde de Viamanuel, grande de servicio con S. M. la reina.

Damas.—Duquesa de Ahumada, condesa de Pinohermoso, duquesa de Moctezuma, marquesa de las Torres de la Presa, condesa de Toreño, marquesa de Nájera, marquesa de los Remedios, doña Pilar Cuevas de Puente, dama de la reina Isabel; doña Aurora Rivera de Arderius, hermana política del general Martinez Campos; el capitán general D. Arsenio Martinez Campos, y los gentiles-hombres del interior, conde de Fuente del Sauce. D. Andrés del Rio y Sr. Santa Genoveva.

—Ayer á las dos de la tarde se ha verificado en la Institucion libre de enseñanza, el acto solemne de apertura del curso.

El discurso inaugural ha sido leído por el rector de este centro de enseñanza, D. Francisco Gimer de los Rios.

El Sr. Gimer comenzó esponiendo que el movimiento actual de la enseñanza aspira, no solo á entender esta, sino á trasformarla en educacion.

Dijo que la enseñanza debe ser familiar, instruc-

tiva y orgánica, desterrando de ella todo aparato exterior y reuniendo un carácter universal y enciclopédico, hasta en los estudios especiales, donde no puede descuidarse la cultura general de los alumnos.

La enseñanza debe tender á preparar al jóven para todas las necesidades de la vida, al contrario del antiguo sistema académico y escolástico, que lo sacrifica á estudios retóricos sin relacion con las necesidades actuales, é inspirar una educacion general y no solamente intelectual, que atienda á la formacion del carácter moral y de las virtudes del ciudadano, al cuidado del cuerpo, al respeto á la ley, al patriotismo, á la sinceridad y al espíritu de equidad y tolerancia.

Consideró los deberes de los establecimientos libres de enseñanza, en comparacion con los del Estado, examinando el modo como la institucion libre atiende á cumplir dichos deberes y fijándose especialmente en la refundicion completa de la primera y segunda enseñanza, en las escursiones instructivas, entusiastamente aprobadas en el Congreso de Bruselas al esponderlas el delegado de la institucion, y en la necesidad de formar un personal de primera enseñanza que lleve la condicion de los maestros al nivel de las mas altas categorías académicas.

Al terminar el discurso la concurrencia prorumpió en aplausos.

Entre otros hombres eminentes hemos visto á los Sres. Figuerola, Pedregal, Ruiz Aguilera, Azcárate, Pelayo Cuesta, Uña, Arellano, Serrano, Fatigati, Charin, Linares (D. Gervasio), Salvador de Salvador, Beselga, Lassala, Arpa, Labiano, todos los profesores del claustro, junta directiva y representacion de la prensa.

El bello sexo ha tenido digna representacion.

—Escribe «El Imparcial»:

«No se desvanecieron anoche por completo los rumores sobre crisis parcial, suponiendo que al fin saldria del gabinete el señor marqués de Fuente-Fiel. La insistencia de estas noticias llegaba hasta dar el nombre del candidato que mas probabilidades cuenta para sucederle, que no es otro que el general Azcárraga.

Sin embargo, ministeriales muy caracterizados desmienten en absoluto este rumor, fundándose, entre otras razones, en que al Sr. Cánovas no le conviene provocar ninguna crisis ahora, porque la salida de un solo ministro implicaria una modificacion más amplia en el seno del ministerio.»

—Las circulares que ayer publicó la «Gaceta» han levantado gran agitacion en el campo tradicionalista.

Uno de los periódicos de este partido publicará hoy un artículo combatiendo la circular. Este artículo está inspirado por el jefe del tradicionalismo Sr. Nocedal.

—Dice «La Correspondencia»:

«No tiene fundamento alguno la noticia del «Imparcial» insinuando que S. M. la Reina D.^a Isabel establecerá su residencia en Sevilla y enagenará el palacio de Castilla de París. S. M. la Reina saldrá para la capital de la república vecina uno de los dias de la semana próxima, segun todos los indicios.»

El periódico aludido por «La Correspondencia» contesta á este suelto con las siguientes líneas:

Insistimos en que no hay aun propósito deliberado sobre el viaje de la reina madre. Esto es lo que dijimos ayer, y no lo que supone el colega, y hoy añadiremos que, abandone ó no aquella señora á España, es posible, muy posible, que el palacio de Castilla sea adquirido para instalar las oficinas de nuestro representante diplomático en París.»

—Leemos en «La Correspondencia»:

«Es cierto, como indican algunos periódicos, que

el señor ministro de la Guerra en el Consejo de ayer, habló algo respecto de organizacion del ejército, pero no en el sentido de aumentar el tipo de redencion, y porque la redencion solo aprovechará para el servicio en las reservas, segun los informes de «El Correo.»

Las indicaciones que sobre el asunto se hicieron, se relacionan precisamente con el tipo de la redencion, pero no en el sentido de aumentarlo, ni en el pensamiento espuesto se revela, ni poco ni mucho, una tendencia favorable al servicio obligatorio, como tambien han afirmado los periódicos.»

—Ayer tarde salió para Toledo el señor ministro de la Guerra, acompañado de sus ayudantes, del oficial de aquel departamento, señor conde de Torata, de un Jefe de negociado de la direccion general de infantería, de un auxiliar y dos escribientes, con objeto de instruir el oportuno expediente en averiguacion de las causas que han motivado lo ocurrido en la escuela de tiro.

—El nuncio de Su Santidad visitó ayer á S. M. el rey D Alfonso XII, conversó con él largo rato, y se asegura que para monseñor Bianchi, portador á palacio de la canastilla que Leon XIII ha regalado á la infanta Mercedes, se destina una honrosa distincion.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 2.

La «Gaceta» publica una circular á los gobernadores sobre policia de los ferro-carriles y correccion de faltas en el servicio de los mismos.

Muchísimos amigos han acudido á la estacion para esperar al Sr. Sagasta.

Espérase con impaciencia el discurso del Sr. Castelar.

Lóndres 1.º.—El «Times» de hoy dice que en el Consejo de ministros celebrado ayer en Lóndres se examinaron detenidamente las comunicaciones recibidas por el gobierno sobre la cuestion de Turquía.

«Todo hace esperar, añade, que se obtendrá una solucion satisfactoria de las dificultades presentes, y simultáneamente la ejecucion completa del tratado de Berlin.»

Hablando luego de la actitud atribuida á Francia, dice que esta nacion desca el arreglo de las dificultades existentes, y que no tiene de ningun modo el propósito de las demás potencias.

Termina espresándose así:

«El acuerdo de las potencias, léjos de haberse debilitado por dificultades imprevistas, es mas fuerte que nunca.»

El «Daily News» dice que en el Consejo de ayer se aprobó por completo la conducta de los embajadores al negarse á retirar la última nota colectiva dirigida á la Puerta.

«El gobierno británico añade, mantiene su política, y la resistencia de la Puerta podria dar lugar á una demostracion naval en los Dardanelos.

Creemos que Inglaterra proseguirá por el camino que ha emprendido, aun en el caso de que las demás potencias no estuvieran acordes sobre una accion comun.»

El «Standart» anuncia que el ministro Sr. Hartington ha ido al castillo de Navalmoral para dar cuenta á la reina de las proposiciones que el gabinete inglés tiene la intencion de hacer á las demás potencias para una accion comun de Turquía.

El Consejo de ministros se reunirá de nuevo la semana que viene.

Colonia 1.º.—La inauguracion de la cúpula de la catedral de esta ciudad se celebrará con grandes fiestas, asistiendo á ellas varios príncipes y proba-

blemente el rey de Suecia.

Constantinopla 1.º.—A pesar de las vivas instancias del sultan, los representantes de las potencias se han negado á retirar la nota protestando contra la conducta de las autoridades turcas en Dulciño.

París 1.º.—Hasta mediados del mes próximo no se verificará el cambio prefectoral, siendo reemplazados diez prefectos por funcionarios identificados con el gobierno.

Madrid 2.

El Sr. Sagasta ha aplazado su regreso á Madrid para el sábado próximo.

Se vuelve á hablar de la cuestion del principado de Asturias.

Los fusionistas insisten en que en breve se concederá este principado á la infanta heredera.

El ministro de Fomento ha inaugurado las sesiones del Congreso filoxérico celebrado en Zaragoza, pronunciando un brillante discurso.

Ha acudido inmensa concurrencia á la apertura del Congreso.

Los representantes de Austria y Francia han sido nombrados vicepresidentes.

El vapor-correo de Filipinas «Barcelona» ha llegado á Singapore, continuando la navegacion para Manila.

Ha fondeado en Santander el correo de Cuba.

El lunes habrá recepcion en palacio.

Desmientese la noticia de la dimision del cónsul de España en Gibraltar.

El gobierno inglés ofrece 1,000 libras al que descubra al asesino de Mr. Mountmores.

Constantinopla 2.—La Puerta ha redactado y enviará en breve á las potencias una nota ofreciendo la entrega de Dulciño con la condicion de que se abandone la demostracion naval.

Al mismo tiempo ofrece el arreglo ulterior de las demás cuestiones pendientes pidiendo el Statu-quo respecto al territorio situado al Este del lago Scutari.

Pide además un plazo de dos meses para dejar terminada la cuestion de Grecia y de tres para resolver la de la Armenia.

Viena 2.—Inglaterra propuso á las grandes potencias que en el caso de que no sea posible una accion combinada se contie á una de ellas exigir el cumplimiento del tratado de Berlin empleando si es preciso la fuerza.

Se cree que no habrá necesidad de hacer uso de este medio extremo en vista de la actitud conciliadora adoptada por Turquía.

París 2.—El libro amarillo que se está imprimiendo y que aparecerá tan pronto como se reunan las Cámaras contiene todos los documentos que han mediado entre Francia y las demás grandes potencias sobre la cuestion de Oriente.

Se asegura que la extrema izquierda se propone provocar un amplio debate sobre este asunto y que el Sr. Barthelemy Saint-Hilaire se mostrará conforme con la marcha seguida por su antecesor Sr. Freycinet en dicha cuestion.

Se cree que en el Congreso postal internacional que se abrirá el sábado próximo en París será aprobado el proyecto encaminado á facilitar la conducion por correo de pequeños paquetes que no contengan artículos sujetos á derechos de aduanas.

Gacetilla.

La festividad de San Francisco se celebró ayer con gran pompa en la parroquia titular, que estaba brillantemente iluminada sobre todo su altar mayor, cantándose por el clero de esta ciudad una

solemne misa mayor con acompañamiento de órgano, pronunciando un notable sermón el Reverendo padre Juan de la Compañía de Jesús. Por la tarde despues de vísperas tuvo lugar la procesion que recorrió varias calles de su distrito.

Numerosa fué la concurrencia de fieles que visitó dicha parroquia.

A las 3 de esta madrugada ha fondeado en este puerto procedente del de Palma el vapor-correo «Menorca» con la correspondencia pública y los siguientes pasajeros:

D. Gaspar Reines.—Miguel Carreras.—José Gomila.—Salvador Rotger.—Juan Mas.—Margarita Noguera.—Juan Colom.—Jaime Bruguera.—2 individuos de tropa.—Sebastian Noguera.—Juana Andreu é hija.—Francisco Canovas.—Pablo Ruiz.—Total 15.

El Gobernador civil de esta provincia dirige una circular á los señores Alcaldes para que se sirvan remitir relacion detallada de la emigracion en sus respectivos distritos con expresion entre otras cosas, del número, sexo, edad, condiciones y destino de los emigrantes, manifestando si la emigracion es libre ó por virtud de contrato, si es temporal ó permanente, periódica ó constante y si hay agencia que se ocupe de esto.

En el vapor-correo «Menorca» ha llegado á esta ciudad el señor Reines, auxiliar del arquitecto provincial, que pasa á Ciudadela con el objeto de hacer algunas alineaciones en varios puntos de la ciudad.

«La Señera» de Valencia, que se halla cumpliendo la pena de suspension á que fué condeñado por sus dos últimas denuncias, no acepta el indulto que el Gobierno ha concedido á los periódicos que se encuentran en este caso.

Hoy se cierra el despacho de billetes del sorteo nacional que debe celebrarse mañana, cuyo billete dividido en décimos se espenden á 25 pesetas.

Se ha abierto una suscripcion en el Go-bierno de esta provincia para socorrer las familias de los que perecieron en la catástrofe de Logroño. Hasta ahora figuran en ella además de los funcionarios de la citada dependencia, á cuyo frente va el digno señor Gobernador don Ismael de Ojeda, la Seccion de Fomento, Orden público, Administracion Económica, Diputacion Provincial, Administracion principal de Aduanas, Direccion de Sanidad del puerto de Palma, Administracion principal de correos, Presidio, Comision de Evaluó, Instituto Geográfico Estadístico, Junta provincial de Agricultura y Seccion de Telégrafos.

La cantidad hasta ahora recaudada asciende á 270.50 pesetas.

El vapor trasatlántico español «María» de la matrícula de Palma saldrá para Puerto-Rico y la Habana el dia 5 del próximo noviembre.

Casino El Recreo

Se pone en conocimiento de los afiliados al mismo que las votaciones para la admision de sócios, tendrán lugar á contar desde la fecha el viérnes de cada semana á las ocho y media de la noche.

Mahon 5 de Octubre de 1880.—El Presidente, M. Oleo.

CALENDARIOS DE LAS ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO 1881.

Véndense á MEDIO REAL UNO, en esta imprenta y por docenas á precios convencionales.

Casino El Recreo.

Se participa á los Sócios afiliados al mismo, que el próximo domingo dia 10 del corriente, tendrá lugar la inauguracion de la temporada poniéndose en escena el drama de costumbres en tres actos y en verso original del malogrado poeta don Mariano de Larra, titulado

ESTUDIOS DEL NATURAL.

Seguirá la divertidísima pieza

Sálvese el que pueda.

Dando fin con baile de sociedad.

Se empezará á las ocho. Queda abierta la suscripcion.—Mahon 2 Octubre 1880.—El Presidente, M. Oleo.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Froilan ob. S. Plácio y comps. már.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de Belem en S. Francisco.

Santo de mañana.

S. Bruno conf. y fundador.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 5.

De Palma en 1 dia vapor-correo «Menorca» c. D. José Pons con 19 trips. 15 ps. efectos y la corresp.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 4.—6^a t.

Ha tenido lugar la recepcion en Palacio.

Ha regresado el señor Castellar.

Ha ocurrido un incendio en Tullerías habiéndose deteriorado el pabellon de Flora.

Un torpedo disparado por los peruanos ha volado la Covadonga.

Turquia ha contestado á la intimacion de las potencias entregando á Dulciño.

Interior, 23'30.

Exterior, 23'50.

Bonos, 99'90.

Anuncios.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

Quedando vacante la plaza de sereno farolero su-

plente, se anuncia al público, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro el término de ocho dias en la Secretaría de esta Corporacion, advirtiéndose que el que se nombre percibirá solamente cuando desempeñe el servicio, el importe de la cuestacion que recoja de los vecinos del barrio en que ejerza la vigilancia.

Villa-Cárlos 3 Octubre 1880.—El Presidente, Pedro Carretero.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srio.

Subasta.

El dia 8 del actual, á las once de la mañana, se venderán en licitacion privada, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, las fincas siguientes:

- 1.º Una casa situada en la calle del Progreso de esta Ciudad n.º 80.
- 2.º Vários solares situados en la calle de la Reyna n.º 69.
- 3.º y otros solares situados en la propia calle de la Reyna n.º 40.

Subasta.

El Juéves 14 del actual á las once de la mañana y en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila, se venderá en licitacion privada á favor del mayor postor sobre la cantidad de 7.500 pesetas, una casa de D. Juan Pons y Orfila situada en esta Ciudad calle del Arraval número 22.

MR. PRADERE

Pone en conocimiento del público que teniendo que ausentarse para Francia á resuelto hacer una verdadera baratura de todos los géneros existentes:

Optica.

Los verdaderos cristales de Roca del Brasil con monturas de acero que hasta la fecha se han vendido á 90 reales se venderán á 60 reales. Id. cronglas con monturas finas de 60 á 40. Id. finglas de 30 á 20. Cristal de agua de 12 á 8.

Lenceria.

Ropas de hilo puro de 4 palmos de ancho hasta 12, de 6 reales vellon cana hasta 80. Camisetas lana y algodón de 3 hasta 30. Pañuelos cenefa de 12 rs.

hasta 100 docena.

Juegos de cortinaje, croché y cubre-camas, á precios convencionales.

Calle Nueva núm. 19.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 3 de Noviembre próximo, el acreditado y magnifico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza

SANTIAGO

al mando de su capitan don Quirico Riveras y Pomés.

Admitirá para dichos puntos carga á flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciosas cámaras.

Consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, 10, principal.

Planchadora.

En la calle del Rosario número 14 se ha establecido una que plancha dando lustre á la ropa si los interesados lo desean. Pasa á planchar á domicilio.

PARA LA HABANA Y PUERTO RICO

Saldrá del puerto de Barcelona á los primeros de octubre el magnifico vapor trasatlántico español

VIDA E S A L A

Admitiendo carga y pasajeros en sus espaciosas cámaras de 1.º, 2.º y 3.º para dichos puntos.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal.—Agentes de Aduana, Sres. Sintés y Orfila, calle Cristina, 12, entresuelo.—Barcelona.

DINERO Á PRESTAMO.

El procurador D. Andres Escudero se cuida de facilitarlos sobre buena garantia.

S Fernando 12.

Se desea alquilar ó comprar una finca pequeña. Informarán fonda Jaques.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Pérdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Bienorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos génito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

TINTA NEGRA DE ESCRIBIR

TINTA VIOLETA

INALTERABLES.

SE RECOMIENDA Á LAS OFICINAS.

Véndense en botellas grandes y pequeñas en esta imprenta.

FABRICA DE CURTIDOS

MARTIN OLIVES E HIJO

DESPACHO calle de Adnóver número 43.

Bajada de las Morenas.